

ABOGATOR, LA POPULAR WEB DE RECURSOS DE MULTAS DE TRÁFICO ONLINE, HACE PÚBLICAS LAS ESTADÍSTICAS DE SANCIONES RECURRIDAS EN ESPAÑA EN 2015.

Con más de 15.000 escritos completados frente a multas en toda España, Abogator, la popular herramienta online que permite recurrir multas de tráfico generando al instante el escrito necesario, se ha consolidado como un servicio de vanguardia en lo referente a recursos de multas. Basta buscar "recurrir multas" en internet para encontrar el servicio.

La nueva Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común supone la confirmación oficial de la apuesta de Abogator al abrir la vía electrónica a todos los ciudadanos para la tramitación de los procedimientos administrativos. **La empresa de recursos online deja atrás su status de startup y se ubica en la posición para la que se lanzó: un servicio profesional para grandes empresas y plataformas, aunque por el momento seguirá permitiendo el uso gratuito a los particulares.**

Desde su lanzamiento en 2012, Abogator **ha generado más de 15.000 escritos** frente a multas de tráfico de toda España, adelantándose a la tendencia legislativa de tramitación en línea del procedimiento administrativo: **Cualquier usuario con un dispositivo con acceso a Internet puede obtener el escrito necesario y personalizado a sus circunstancias, en menos de cinco minutos, junto con todos los datos y plazos de su procedimiento.**

El uso masivo de esta herramienta arroja **estadísticas muy precisas** sobre las sanciones de tráfico en toda España. Entre los datos notables **resalta el alto porcentaje de procedimientos en los que Abogator ha detectado irregularidades en la tramitación por parte de los organismos; concretamente en un 13,43 % de los procedimientos**, y de estas, son nulas directamente el 4,66%. (La herramienta de Abogator no sólo genera el recurso jurídico necesario, sino que detecta y ataca los defectos de la sanción).

Las multa más impuestas y recurridas por los usuarios son las referidas a los **excesos de velocidad** (14,20% del total de sanciones recurridas, siendo un 9,83% en carretera y 4,37% en ciudad), las relacionadas con **semáforos** (7,51%) y las de **estacionamiento en zona regulada** (5,52%) seguidas de las impuestas por no identificar al conductor, incumplir la obligación de seguro obligatorio del vehículo y las relativas a la ITV.

En cuanto a **los organismos con más actividad sancionadora, el primer puesto lo ocupa el Ayuntamiento de Madrid**, con el 14,12 % de las sanciones –con picos sensibles en los días en que el Ayuntamiento decretó la prohibición de aparcar- por encima del Centro de denuncias automatizadas de la DGT, de ámbito estatal, con 9,20%. En tercer lugar está el Ayuntamiento de Barcelona con el 7,76, el Ayuntamiento de Sevilla con el 4,22% y la Jefatura Provincial de Tráfico de Madrid con el 3,68%.

En este primer trimestre de 2016 Abogator lanzará la siguiente versión, que permitirá recurrir multas derivadas de la Ley Orgánica de Seguridad Ciudadana y Armas.